Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, viernes 15 de julio de 1960 — Número 19.281

Secretaría de Energía y Combustibles
ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Apruébanse las normas dictadas por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles relativas al ordenamiento eléctrico para el consumo de energía eléctrica en casas-habitación.

DECRETO Nº 7.684 — Bs. As., 7|7|60

VISTO la Resolución Nº 46|60 dictada por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, con fecha 24 de marzo de 1960, por la que se establecen normas relativas al ordenamiento eléctrico para el consumo de energía eléctrica en casas-habitación, y CONSIDERANDO: Que los fundamentos expuestos en la mencionada resolución son suficientemente ilustrativos como para justificar la procedencia de su dictado; Que además por el apartado 7º de la citada resolución se determina la obligación de comunicar tal medida al Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos previstos en el artículo 2º del Decreto Nº 13.071 de fecha 21 de octubre de 1959; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las normas establecidas por Resolución Nº 46 de fecha 24 de marzo de 1960, dictada por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, relativas al ordenamiento eléctrico para el consumo de energía eléctrica en casas-habitación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Secretaría del Transporte
EMPLEADOS

PREMIO DE ESTIMULO. - ADMINISTRACION GENERAL DE LA FLOTA MERCANTE DEL ESTADO. — **Autorízase la asignación y distribución entre su personal administrativo del "Premio de Estímulo" por el Ejercicio 1958|59.**

DECRETO Nº 7.712. — Bs. As., 7|7|60

VISTO el Expediente Nº 3.010|960 del registro de la Secretaría de Transporte, por el cual la Administración General de la Flota Mercante del Estado solicita autorización para distribuir entre su personal el Premio de Estímulo, reglamentado por Decreto número 14.860|44 y ratificado por la Ley Nº 12.980, y CONSIDERANDO: Que, bajo dicha reglamentación, que está en vigencia, ha sido distribuído hasta el presente en todos aquellos períodos en que las utilidades lo han permitido, con el solo antecedente de la aprobación dada por el Consejo Asesor de la Administración General de la Flota Mercante del Estado, a sus propios balances; Que el premio a distribuir representa la única compensación que recibe el personal administrativo de la Administración General de la Flota Mercante del Estado por las tareas realizadas durante el ejercicio en días y horas, inhábiles; Que es norma generalmente implantada en la actividad privada la distribución de estas participaciones tan pronto se ha cerrado el balance de las empresas; Que las exigencias derivadas del actual ordenamiento legal de las Empresas del Estado requieren el examen y aprobación de esos documentos por parte del Poder Ejecutivo para tener por definitivos sus resultados; Que, sin perjuicio del cumplimiento ulterior de esta exigencia, no se considera conveniente modificar una práctica ya arraigada en esa Empresa, de distribuir las participaciones al personal al cierre de cada balance; Que las sumas acumuladas en la cuenta "Fondo de Reserva Decreto 14.860|44" de la Administración General de la Flota Mercante del Estado resultante de los balances aprobados ya por el Consejo Asesor de dicha Administración General, más el aporte correspondiente al Ejercicio 1958|1959, permiten distribuir el "Premio de Estímulo" entre su personal, por el año 1958|1959, de acuerdo a las disposiciones del Decreto número 14.860|44; Que, por otra parte, de la documentación que la Administración General de la Flota Mercante del Estado acompaña, aparece configurada una situación similar a la que en su oportunidad determinó al Poder Ejecutivo a otorgar por Decreto Nº 5.837 del 13 de mayo de 1959, autorización a la misma, para abonar a su personal la participación del "Premio de Estímulo" por el año 1958 sobre la base de los balances aprobados por su Consejo Asesor; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, como caso de excepción a la Administración General de la Flota Mercante del Estado, dependiente de la Empresa Nacional de Transportes, para que proceda a asignar y distribuir entre su personal administrativo el "Premio de Estímulo" por el Ejercicio 1958|1959 de acuerdo a las normas del Decreto Nº 14.860|44 ratificado por Ley Nº 12.980.

Art. 2º — La erogación autorizada por el artículo 1º se imputará a la cuenta "Fondo Reserva Decreto 14.860 de 1944" de la Administración General de la Flota Mercante del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

GUIDO. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello.

Secretaría de Energía y Combustibles
ADMINISTRACION PUBLICA

HORARIO. — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — **Autorízasele a mantener en su sede Central la jornada de labor de 9,30 a 17,30.**

DECRETO Nº 7.738 — Bs. As. 8|7|60.

VISTO el Expediente Nº 50.457|60, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona la autorización pertinente para mantener en su Sede Central el horario de labor de 9,30 a 17,30 horas, exceptuándolo del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 944 del 26 de enero de 1960, en lo que respecta al régimen de tareas de 12,00 a 20,00 horas, de lunes a viernes, implantado en la Administración Pública Nacional, y CONSIDERANDO: Que el artículo 4º del citado decreto establece excepciones cuando la modalidad de las necesidades del organismo afectado lo haga aconsejable; Que el horario propuesto, de 9,30 a 17,30 horas mantiene la jornada de 8 horas diarias de labor y de 40 semanales, fijada por el mencionado instrumento legal; Que las actividades industriales y comerciales que desarrolla Y. P. F. hacen aconsejable que su Sede Central cumpla un horario de labor que le permita la Dirección y coordinación del complejo de actividades que desempeñan sus numerosas dependencias en todo el ámbito del país, y por ende, mantenerse en permanente contacto con ellas; Que dichas dependencias desarrollan su cometido por la mañana, por la tarde, o en jornadas mixtas, de acuerdo a sus actividades específicas, o tienen ajustado horario a factores climáticos; Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales a mantener en su Sede Central la actual jornada de labor de 9,30 a 17,30 horas —ocho (8) horas diarias con media hora de descanso para el refrigerio—, de lunes a viernes, totalizando cuarenta (40) horas semanales.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º y 4º (inciso d) del Decreto Nº 944|60, la presente autorización deberá ser comunicada al Tribunal de Cuentas de la Nación y el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Energía y Combustibles
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Renuncia.

DECRETO Nº 7.736. — Bs. As., 8|7|60

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Germán Mendivelzua (Cl. 1912, D. M. 1, M. I. 116.913) como miembro del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 12.903 de fecha 16 de octubre de 1959, y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937
Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757. p. b. - 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso. 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 15|7|50 (40 páginas)

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESTATUTO - PERSONAL DE HIPODROMOS Y SALAS DE ENTRETENIMIENTOS. — **Exclúyese al personal afectado a las Cuentas de Explotación "Hipódromos y Salas de Entretenimientos", dependientes de la Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos y apruébase para el mismo el estatuto especial que regirá sus condiciones de trabajo.**

DECRETO Nº 7.334 — Buenos Aires, 29 de junio de 1960.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto del Personal Civil tuvo por objeto determinar el desenvolvimiento del personal dentro de actividades típicamente administrativas, esto es, aquellas que, regidas por formas y usos comunes participan en la función específica y principal del Poder Ejecutivo; Que por otra parte el Decreto número 9.530/58, siguiendo las directivas del Decreto - Ley número 6.666/57, al estructurar la carrera, condiciones de ingreso; ascenso, etc., definió con mayor precisión el carácter netamente administrativo de los servicios comprendidos en su órbita; Que en este sentido es indudable que la explotación de los hipódromos y casinos que funcionan bajo la dependencia de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, de la Secretaría de Estado de Hacienda, ofrece características singulares que difícilmente pueden conjugarse dentro de los regímenes previstos por el mencionado Estatuto y Escalafón; Que para la buena marcha de la explotación a cargo de los servicios que nos ocupan, se hace necesario contar con un sistema que contemple especialmente las necesidades exclusivas de esa actividad; Que cuando se alude a la buena marcha de aquellas explotaciones, no se pretende hacer referencia únicamente a su resultado económico, sino también y fundamentalmente, a las condiciones en que la misma debe desarrollarse en cuanto a normalidad, corrección y responsabilidad; Que además es deber ineludible del Estado garantizar al público interviniente el perfecto cumplimiento de los atributos enunciados precedentemente; Por ello y atento que el artículo 2º, inc. 1) del Estatuto del Personal Civil autoriza al Poder Ejecutivo a excluir de su ámbito de aplicación al personal que por sus funciones propias exija un régimen especial,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha, declárase excluído al personal afectado a las Cuentas de Explotación "Hipódromos" y "Salas de Entretenimientos" dependientes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, de las disposiciones del Estatuto y del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto - Ley número 6.666/57 y Decreto número 9.530/58, respectivamente.

Art. 2º — Apruébase para el personal que hace referencia el artículo 1º, el cuerpo de disposiciones adjuntas, que constituirá el Estatuto especial que regirá sus condiciones de trabajo, en substitución del dado por el Decreto - Ley número 6.666/57.

Art. 3º — Hasta tanto se efectúen los pertinentes ajustes presupuestarios y el correspondiente ordenamiento de las retribuciones, el personal de "Hipódromos" y "Salas de Entretenimientos" continuará sujeto a las disposiciones del Escalafón General aprobado por el Decreto número 9.530/58.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto

ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS Y SALAS DE ENTRETENIMIENTOS

CAPITULO I — AMBITO

Artículo 1º — Las disposiciones de este Estatuto comprenden al personal designado con carácter permanente en las Cuentas "Explotación Hipódromos" y "Explotación Salas de Entretenimientos" que funcionan en jurisdicción de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 2º — Las condiciones de trabajo —deberes y derechos— del personal aludido en el artículo 1º, se regirán exclusivamente por las normas del presente instrumento, por las disposiciones particulares dictadas por el Poder Ejecutivo, la Secretaría de Estado de Hacienda o la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en uso de sus facultades, y también por las disposiciones de carácter general emanadas de dichas autoridades, cuando no se opongan a las características y modalidades de los servicios de Hipódromos y Salas de Entretenimientos.

CAPITULO II — INGRESO

Art. 3º — El ingreso se hará con arreglo a las condiciones que establece el presente y demás condiciones y formas que determine la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Son requisitos básicos:

a) Acreditar aptitud física e idoneidad para la función a la cual se aspira;
b) Poseer condiciones morales y de conducta.

Art. 5º — No podrán ingresar:

a) El que hubiera sufrido condena por hecho doloso;
b) El que hubiera sido condenado por delito peculiar al personal de la Administración Pública;
c) El fallido o concursado civilmente, hasta que no obtenga su rehabilitación;
d) El que tenga proceso criminal;
e) El que esté inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, durante el término de la inhabilitación;
f) El que hubiera sido exonerado, hasta transcurrido cinco años desde la fecha de su exoneración. Cumplido este lapso el ingreso sólo podrá operarse si el interesado hubiera obtenido previamente su rehabilitación;
g) El que se encuentre en situación de inhabilidad o incompatibilidad, de las previstas en el artículo 8º;
h) El que padezca de enfermedad infecto - contagiosa.

Art. 6º — El nombramiento del personal tendrá carácter provisional durante los seis primeros meses, al término de los cuales se transformará en definitivo cuando haya demostrado idoneidad y condiciones para las funciones del cargo conferido. A tal fin será calificado en el 4º mes después de su ingreso y notificado de dicha calificación.

En el caso de personal cuya calificación indicara que no debe ser confirmado, se elevarán los antecedentes respectivos a la autoridad que dispuso su nombramiento, a los efectos de la cancelación del mismo. La confirmación del personal que hubiere obtenido calificación favorable, se operará automáticamente al cumplirse el término de seis (6) meses establecido.

CAPITULO III — DEBERES

Art. 7º — Sin perjuicio de los deberes que particularmente impongan las leyes, decretos y resoluciones especiales, el personal está obligado:

a) A observar, en el servicio y fuera de él, una conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial exige;
b) A la prestación personal del servicio con eficiencia, capacidad y diligencia, en el lugar, condiciones de tiempo y forma, que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes;
c) A conducirse con tacto y cortesía en sus relaciones de servicio con el público, conducta que deberá observar asimismo, respecto de sus superiores, compañeros y subordinados;
d) A obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio;
e) A rehusar dádivas, obsequios, recompensas o cualesquiera otras ventajas con motivo de sus funciones;
f) A guardar secreto de todo asunto del servicio que deba permanecer en reserva en razón de su naturaleza o de instrucciones especiales, obligación que subsistirá, aún después de cesar en sus funciones;
g) A promover las acciones judiciales que correspondan, cuando fuere objeto de imputaciones delictuosas;
h) A permanecer en el cargo, en caso de renuncia, por el término de treinta días, si antes no fuera reemplazado o aceptada su dimisión, o autorizado a cesar en sus funciones;
i) A declarar sus actividades de carácter profesional, comercial, industrial, inclusive cooperativas, o de algún modo lucrativas, a fin de establecer si son compatibles con el ejercicio de sus funciones;
j) A declarar bajo juramento su situación patrimonial y modificaciones ulteriores, en la forma y tiempo que se fije por reglamentación, proporcionando los informes y documentación que al respecto se le requiera;
k) A declarar, las deudas contraídas con dependencias oficiales y servicios sociales, proporcionando la documentación que se establezca en cada oportunidad, en las condiciones y forma que se fije por reglamentación;
l) A excusarse de intervenir en todo aquello en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad y/o concurra incompatibilidad moral;
ll) A encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos;
m) Responder por la eficiencia y rendimiento del personal a sus órdenes;
n) Velar por la conservación de los útiles, objetos y demás bienes que integran el patrimonio del Estado, cualquiera sea su valor;
ñ) Llevar consigo la credencial que acredite su condición y devolverla al cesar en las funciones;
o) Someterse a las pruebas reglamentarias de competencia;
p) Usar la indumentaria de trabajo que para el caso se establezca;
q) Llevar a conocimiento de la Superioridad, todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio al Estado, o pueda implicar la comisión de delito;
r) Cumplir con sus obligaciones cívicas y militares, acreditándolo ante el superior correspondiente;
s) Declarar bajo juramento la nómina de familiares a su cargo y comunicar, dentro del plazo de treinta (30) días de producido, el cambio de estado civil o variantes de carácter familiar, acompañando la documentación correspondiente;
t) Mantener permanentemente actualizada la información referente al domicilio;
u) Declarar en los sumarios administrativos.

Art. 8º — Queda prohibido al personal, sin perjuicio de lo que al respecto establezca la reglamentación pertinente:

a) Patrocinar trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de terceros que se encuentren o no oficialmente a su cargo, hasta un año después del egreso;
b) Prestar servicios, remunerados o no, asociarse, dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, o representar a personas físicas o jurídicas, que gestionen o exploten concesiones o privilegios de la Administración, en el orden Nacional, Provincial o Municipal, o que sean proveedoras o contratistas de la misma;
c) Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones celebrados u otorgados por la Administración, en el orden Nacional, Provincial o Municipal;
d) Mantener vinculaciones que les representen beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por la repartición a que pertenece;
e) Valerse directa o indirectamente de facultades o prerrogativas inherentes a sus funciones, para realizar propaganda o coacción política, cualquiera sea el sitio donde ésta se realice. Esta prohibición de realizar propaganda no excluye el ejercicio regular de la acción política que el agente efectúe de acuerdo a sus convicciones, siempre que se desenvuelvan dentro de un marco de mesura y circunspección y no contravenga disposiciones establecidas en el Estatuto;
f) Organizar o propiciar, directa o indirectamente, con propósitos políticos o de homenaje o reverencia a funcionarios en actividad, suscripciones, adhesiones o contribuciones del personal de la Administración;
g) Recibir homenajes, obsequios, importe de colectas, en dinero o especies, con motivo de sus funciones;
h) Concretar, formalizar y efectuar con o entre el personal, operaciones de crédito;
i) Utilizar con fines particulares, los elementos de transporte y útiles de trabajo destinados al servicio oficial y los servicios del personal a sus órdenes;
j) Valerse de informaciones relacionadas con el servicio, de que tenga conocimiento directo o indirecto, para fines ajenos al mismo;
k) Difundir, por cualquier medio y sin la previa autorización superior, informes relativos a la esfera administrativa;
l) Realizar gestiones, por conducto de personas extrañas a las que jerárquicamente corresponda, en todo lo relacionado con los derechos y obligaciones establecidas en el Estatuto;
ll) Realizar o propiciar actos incompatibles con las normas de moral, urbanidad y buenas costumbres.

CAPITULO IV — DERECHOS

Art. 9º — El personal tendrá derecho a la retribución de sus servicios, con arreglo a las escalas que se establezcan en función de su categoría de revista y de las modalidades de su prestación.

La retribución está integrada por el sueldo o jornal y las asignaciones complementarias que se establezcan eventualmente.

Art. 10. — El personal tendrá derecho, con arreglo a las reglamentaciones vigentes y a las que en el futuro se dicten por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, a las siguientes licencias:

a) Ordinaria por descanso anual;
b) Especial para tratamiento de salud;
c) Extraordinaria para asuntos particulares y de familia.

Las disposiciones que regirán estos beneficios se ajustarán a los principios básicos del régimen general de licencias para el personal civil de la Administración Pública, y no podrán, en ningún caso, reconocer mayores franquicias que las previstas en el mismo.

Art. 11. — El personal que sea designado en organismos del gobierno federal, provincial o municipal, para el desempeño de un empleo de carácter transitorio, tendrá derecho a la reserva de su empleo amparado por este estatuto durante el tiempo que ejerza las funciones en aquel otro.

Art. 12. — El personal tiene derecho a interponer recurso jerárquico contra las decisiones dictadas por su superior, cuando éstas lesionen directamente un derecho o interés legítimo propio. Este recurso deberá promoverse con arreglo al régimen establecido por el Decreto número 7.520/44, y sus complementarios los Decretos números 21.680/49 y 19.041/51.

Art. 13. — A partir de la fecha en que se hubiera producido la confirmación prevista por el artículo 6º, el personal no podrá ser separado de su empleo sino por las causas y de acuerdo con los procedimientos que determina el presente estatuto.

Art. 14. — El personal que fuera separado de su empleo sin mediar las condiciones y formas aludidas en el artículo 13º, tendrá derecho a ser indemnizado con el importe equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del último sueldo por cada año de servicio y hasta un máximo de veinte (20) años.

Para el cómputo de la antigüedad se considerarán los servicios que, a la fecha en que fuera dispuesta la separación del empleo, el agente tuviera reconocidos a los fines del respectivo régimen de bonificaciones por antigüedad.

Las fracciones mayores de seis (6) meses se computarán como un (1) año y las menores serán despreciadas. No se computarán los servicios que hubieran originado jubilación, retiro o pensión, aun cuando el agente no perciba los correspondientes haberes de pasividad.

A los efectos del presente artículo, se entenderá por sueldo la remuneración nominal básica y demás asignaciones o bonificaciones regulares y permanentes, con exclusión de toda otra forma de compensacinó o reintegro.

Para determinar el sueldo mensual del personal jornalizado se tomará el promedio de jornadas laborables, de acuerdo con la correspondiente programación de actividades, durante los últimos doce (12) meses.

Art. 15. — El pago de la indemnización a que se refiere el artículo 14º, deberá ser reclamado por el personal dentro de los treinta (30) días hábiles de haberse notificado de la separación de su empleo, fundado en los vicios o defectos de la medida aplicada e indicando los antecedentes y elementos de juicio que justifiquen dicha presentación. El reclamo deberá ser presentado por escrito ante la Presidencia de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, la cual previa agregación de las actuaciones y antecedentes correspondientes lo elevará de inmediato a la Secretaría de Estado de Hacienda para su consideración por el Poder Ejecutivo.

Art. 16. — Para la resolución de los reclamos de indemnización será indispensable el asesoramiento previo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Hacienda y de la Procuración del Tesoro.

Art. 17. — La denegatoria del Poder Ejecutivo a la indemnización reclamada, autorizará al agente para promover la correspondiente demanda judicial conforme las prescripciones de la Ley número 3.952.

Art. 18. — Autorizado por el Poder Ejecutivo el pago de la indemnización correspondiente, éste deberá hacerse efectivo dentro de los veinte (20) días de la fecha en que se dictara el correspondiente decreto. La mora en el cumplimiento de dicho plazo dará lugar a la aplicación automática de un interés anual sobre el importe a pagar, equivalente al aplicado en el momento por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de crédito documentadas, debiendo el

Tribunal de Cuentas de la Nación tomar la intervención que le compete a fin de establecer la correspondiente responsabilidad fiscal.

Art. 19. — El personal puede ser separado de su empleo luego de transcurridos dos (2) años de la fecha en que hubiera reunido los extremos necesarios para obtener su jubilación ordinaria.

El personal que fuere separado en estas circunstancias, no tendrá derecho a la indemnización establecida por el artículo 14º.

Art. 20. — Se tendrá derecho a indemnización especial en los casos de traslado por cambio de destino, gastos y daños originados en o por actos del servicio, accidentes del trabajo y enfermedad profesional, y en otros supuestos que reglamentariamente puedan disponerse con fines de protección social y familiar.

Art. 21. — Cuando en actos del servicio el personal experimentase un daño patrimonial, tendrá derecho a una indemnización equivalente al deterioro o destrucción de la cosa, siempre que no mediare culpa ni negligencia del agente.

Art. 22. — El agente que sufriera una incapacidad parcial y permanente como consecuencia de una enfermedad profesional o accidente del trabajo y que pudiera reintegrarse al servicio, no podrá ser dado de baja, debiéndosele asignar otras tareas acordes con sus aptitudes físicas.

Art. 23. — En caso de muerte del agente, por enfermedad profesional o accidente del trabajo, sus derecho - habientes deberán percibir la indemnización establecida en la Ley número 9.688, sin perjuicio de los beneficios que acuerden las Leyes de Previsión.

Los derecho - habientes a que se refiere la presente disposición, son los enunciados en el artículo 8º de la mencionada Ley.

Art. 24. — La denuncia del accidente del trabajo, deberá efectuarse ante la autoridad administrativa del organismo en que se desempeñe el agente, dentro de los cinco (5) días de producido.

Art. 25. — El personal tendrá derecho a asociarse con fines culturales y sociales, de acuerdo con el régimen establecido en la Constitución Nacional, las modalidades impuestas por la costumbre y las instituciones existentes en el país.

CAPITULO V — REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 26. — El personal se hará pasible por las faltas o delitos que cometa, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales fijadas por las leyes respectivas, de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión, hasta de un mes;
c) Postergación en el ascenso, hasta un máximo de dos (2) períodos;
d) Cesantía;
e) Exoneración.

Art. 27. — El apercibimiento y la suspensión hasta diez (10) días puede ser aplicada por los Jefes de Departamento y la suspensión mayor de diez (10) días, por el Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. La postergación será dispuesta por el Secretario de Estado de Hacienda.

La cesantía y la exoneración serán aplicadas exclusivamente por el Poder Ejecutivo.

Art. 28. — I) Las suspensiones tanto correctivas como preventivas, se harán efectivas sin prestación de servicios y sin percepción de haberes.

II) El descuento de haberes correspondiente a medidas disciplinarias de suspensión, debe hacerse efectivo sobre las remuneraciones efectivamente asignadas al agente al momento de cumplirse la pena impuesta.

Art. 29. — Son causas para aplicar las medidas disciplinarias enunciadas en los incisos a), b) y c) del artículo 26º según corresponda, las siguientes:

a) Incumplimiento reiterado del horario fijado por las leyes y reglamentos;
b) Inasistencias injustificadas que no excedan de diez (10) días en el año;
c) Falta de respeto a los superiores o al público;
d) Negligencia en el cumplimiento de sus funciones;
e) Calificación deficiente durante dos (2) períodos consecutivos.

Art. 30. — I) El personal que sin causa justificada incurriera en incumplimiento del horario fijado, se hará pasible de las siguientes sanciones:

1º a 5º incumplimiento en el año: sin sanción.
6º incumplimiento en el año: 1er. apercibimiento.
7º incumplimiento en el año: 2do. apercibimiento.
8º incumplimiento en el año: 3er. apercibimiento.
9º incumplimiento en el año: 1 día de suspensión.
10º incumplimiento en el año: 2 días de suspensión.

De sobrepasarse el límite de diez (10) faltas de puntualidad en el año, deberán elevarse los antecedentes respectivos a la Superioridad a fin de imponer, en mérito a los mismos, la sanción disciplinaria que estime corresponder.

II) El personal que sin causa justificada incurra en inasistencias, se hará pasible de las siguientes sanciones:

1er. inasistencia en el año: 1 día de suspensión.
2ª. inasistencia en el año: 1 día de suspensión.
3ª. inasistencia en el año: 1 día de suspensión.
4ª. inasistencia en el año: 2 días de suspensión.
5ª. inasistencia en el año: 2 días de suspensión.
6ª. inasistencia en el año: 3 días de suspensión.
7ª. inasistencia en el año: 3 días de suspensión.
8ª. inasistencia en el año: 4 días de suspensión.
9ª. inasistencia en el año: 5 días de suspensión.
10ª. inasistencia en el año: 6 días de suspensión.

El cómputo de las faltas se hará por cada día de inasistencia y las suspensiones son sin perjuicio del descuento de haberes correspondiente a las inasistencias incurridas.

Art. 31. — Son causas para la cesantía:

a) Inasistencias injustificadas que excedan de diez (10) días en el año, continuos o discontinuos;
b) Incurrir en nuevas faltas que den lugar a suspensión, cuando el inculpado haya sufrido, en los once meses anteriores, treinta (30) días de suspensión disciplinaria;
c) Abandono de servicios sin causa justificada;
d) Faltas reiteradas en el cumplimiento de sus tareas y falta grave, respecto al superior en la oficina o en actos del servicio;
e) Ser declarado en concurso civil o quiebra, salvo caso debidamente justificado;
f) Inconducta notoria;
g) Calificación deficiente durante tres (3) períodos consecutivos;
h) Incumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 7º y no sancionadas en los artículos 29º y 30º;
i) Quebrantamiento de las prohibiciones especificadas en el artículo 8º.

Art. 32. — Son causas para la exoneración:

a) Delito que no se refiera a la Administración, cuando el hecho sea doloso;
b) Falta grave que perjudique material o moralmente a la Administración;
c) Delito contra la Administración;
d) Incumplimiento intencional de órdenes legales;
e) Indignidad moral.

Las causales enunciadas en este artículo y los dos anteriores no excluyen otras que importen violación de los deberes del personal.

Art. 33. — I) El personal presuntivamente incurso en faltas podrá ser suspendido, con carácter preventivo y por un término no mayor de treinta (30) días por la autoridad administrativa competente, cuando su alejamiento sea necesario para el esclarecimiento de los hechos motivo de investigación o cuando su permanencia sea incompatible con el estado de autos.

II) Cumplido este término sin que se hubiere dictado resolución, el agente podrá seguir apartado de sus funciones si resultare necesario, pero tendrá derecho a partir de entonces a la percepción de sus haberes, salvo que la prueba acumulada autorizara a disponer lo contrario y siempre por un término no mayor de noventa (90) días. Si la sanción no fuera privativa de haberes, éstos le serán íntegramente abonados; en su defecto le serán pagados en la proporción correspondiente.

III) Vencido el término de noventa (90) días a que se refiere el apartado II) del presente, sin que se hubiese dictado resolución en el sumario, se levantará la suspensión preventiva y el agente deberá reintegrarse al servicio, fin para el cual se podrá disponer su traslado transitorio a otra oficina o dependencia, con asignación de tareas distintas de las que desempeñaba, si su reintegro a la misma oficina o dependencia en que revistaba se considerara incompatible con las exigencias propias de la sustanciación del sumario en trámite.

IV) En los casos en que el personal fuera sancionado con exoneración o cesantía, no tendrá derecho a la percepción de los haberes correspondientes al lapso durante el cual permaneció suspendido.

V) Cuando el agente se encontrare privado de libertad o sometido a proceso criminal, por hechos ajenos o no al servicio, será suspendido preventivamente en su cargo administrativo, con sujeción a las siguientes normas:

a) La suspensión durará, en el primer caso, hasta que el agente recobre la libertad, debiendo reintegrarse al servicio, sin demora, al término de su detención;

b) El agente sometido a proceso por hechos del servicio o imputables al mismo, será suspendido preventivamente en su cargo administrativo hasta la terminación de la causa criminal, y si, según el resultado de la misma, no mereciera sanción privativa de haberes en el orden administrativo, éstos le serán íntegramente abonados; en caso contrario, le serán pagados en la proporción correspondiente.

La suspensión preventiva del agente durará, en su caso, hasta la terminación de la respectiva causa administrativa si en ésta se le impusiera sanción expulsiva (cesantía o exoneración) aún pendiente la causa criminal;

c) El agente sometido a proceso por hechos ajenos al servicio, será suspendido preventivamente en su cargo administrativo hasta la terminación de la causa criminal, oportunidad en que se resolverá si el resultado de la misma pone de manifiesto una conducta que merezca sanción en el orden administrativo, en resguardo del decoro y prestigio de la Administración Pública.

A tal efecto, el agente deberá presentar, en su oportunidad y sin demora, testimonio de la sentencia firme que se dicte en la causa criminal. Cualquiera que sea en estos casos el pronunciamiento judicial, el agente no tendrá derecho a la percepción de los haberes correspondientes al lapso de la suspensión preventiva;

d) Los agentes sometidos a proceso por delito culposo, que hubieran obtenido excarcelación bajo fianza —así en los casos de procesos por causas del servicio o imputables al mismo, como en los de procesos por hechos ajenos al servicio—, podrán reintegrarse a sus tareas al recobrar su libertad, sin perjuicio de la resolución que corresponda adoptar en su oportunidad como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte en la causa judicial.

Art. 34. — Las suspensiones mayores de diez (10) días, la postergación en el ascenso, la retrogradación de categoría, la cesantía y la exoneración, sólo podrán disponerse previa instrucción del sumario respectivo, salvo cuando medien las causales previstas en el artículo 29º, incisos a), b) y e), y 31º, incisos a), b) y g).

En los casos en que no se requiera formación de sumario, el personal será sancionado sin otra formalidad que la comunicación por escrito, con indicación de las causas determinantes de la medida.

Art. 35. — I) El sumario se iniciará de oficio o por denuncia escrita y debidamente ratificada. La instrucción del sumario será ordenada, inmediatamente de conocido el hecho, por el Presidente de la repartición o el funcionario que él determine.

II) El sumario será secreto hasta que el sumariante dé por terminada la prueba de cargo. En ese estado se dará vista de tres a diez días al inculpado para que el mismo efectúe sus descargos y proponga las medidas que crea oportunas para su defensa.

III) La denuncia deberá consignar una relación circunstanciada del hecho denunciado, con expresión de tiempo, lugar, medios empleados y actuaciones administrativas en que constare, exigiéndose también al denunciante constitución de domicilio, y los elementos de prueba correspondientes, si los tuviera.

IV) Dispuesta la formación del sumario por la autoridad a que se refiere el punto I), ésta designará en el mismo acto al instructor, a quien se le remitirán todos los elementos y antecedentes del caso. El instructor debe pertenecer a la Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos.

Asimismo, a propuesta del instructor, se designará un secretario, llamado a dar fe de todos los actos, declaraciones, providencias, actas y demás actuaciones sumariales.

V) Toda actuación o providencia incorporada al sumario, deberá ser debidamente foliada, consignándose lugar, fecha y hora, con aclaración de firmas y en lo posible, serán hechas mediante escritura a máquina.

Las raspaduras, enmiendas o interlineaciones en que se hubiera incurrido durante el acto, serán salvadas al pie del acta y antes de las respectivas firmas. No podrán dejarse claros o espacios de ninguna naturaleza, antes de las firmas.

VI) El acta del interrogatorio será firmada por los intervinientes en todas las fojas, indicándose en la última el número de fojas útiles que comprende la declaración. Si el declarante no pudiere, no supiere o no quisiere firmar, se hará constar así al pie de la declaración.

VII) Todos los interrogatorios deberán encabezarse con indicación del lugar, fecha y hora, nombre y apellido del compareciente, identificación, ocupación, estado civil, domicilio y constancia de habérsele requerido juramento de decir verdad en cuanto le fuera preguntado.

Al imputado o presunto autor o responsable, no podrá exigírsele el juramento expresado.

VIII) Las preguntas serán siempre claras y precisas y relacionadas con el asunto que se investiga.

El declarante dictará por sí mismo sus declaraciones, pero no podrá traerlas escritas de antemano.

IX) Concluído el acto y si el interrogado se negare a leer su declaración, el sumariante procederá a su lectura en voz alta y clara, dejando expresa constancia de ello.

El declarante deberá manifestar si se ratifica de su contenido o si por el contrario, tiene algo que añadir o enmendar. Si no se ratificara en todo o en parte, se hará constar en forma el hecho y las causales invocadas, pero en ningún caso se testará lo escrito, sino que las nuevas manifestaciones se agregarán a continuación de lo actuado, relacionando cada punto con lo que conste más arriba y sea objeto de modificación. En este acto, el instructor le hará saber que puede declarar sobre el asunto cuantas veces lo considere conveniente y el estado del sumario lo permita.

X) El sumariante practicará las diligencias propuestas por el denunciante o el inculpado. En caso de no considerarlas procedentes, deberá dejar constancia fundada de su negativa.

XI) Cuando las declaraciones obtenidas en un sumario discordaren acerca de algún hecho o circunstancia que convenga dilucidar, se tratará, en los interrogatorios, de aclarar las discrepancias y, en último caso, el instructor procederá a efectuar los careos correspondientes.

XII) El instructor deberá incorporar al sumario todo dato, antecedente, instrumento o información que del curso de los interrogatorios surja como necesario o conveniente para el esclarecimiento de los hechos o individualización de los responsables. A tal efecto y en la forma que corresponda, podrá recabar el concurso de los demás organismos de la Administración.

XIII) Los instructores deberán excusarse y podrán a su vez ser recusados:

a) Cuando medie parentesco por consanguinidad hasta cuarto grado o segundo de afinidad con el sumariado o con el denunciante;
b) Cuando en oportunidad anterior hubiesen sido denunciados por alguna de las partes;
c) Cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes;
d) Cuando tengan relaciones de intereses o sean acreedores o deudores de alguno de ellos;
e) Cuando tengan relación de dependencia con los mismos.

XIV) Cuando el instructor disponga el cierre del sumario, formulará las conclusiones que resulten de lo actuado, luego de lo cual, dará vista al imputado para que presente su alegato de defensa, sobre la base concreta de las imputaciones y cargos consignados en el informe del instructor, dentro del término establecido en el apartado II) de este artículo. A ese fin el imputado podrá ser asistido por un letrado.

Dentro de los diez (10) días de concluídas las actuaciones, el instructor las remitirá, acompañadas del legajo del agente sumariado, a la autoridad que dispuse la instrucción del sumario.

XV) La sustanciación de los sumarios administrativos que pudieran configurar delitos y la aplicación de las sanciones pertinentes en el orden administrativo, serán independientes de la causa criminal, con sujeción a las siguientes normas:

a) Cuando en un sumario administrativo surgieran indicios de haberse cometido un delito que dé nacimiento a la acción pública, se procederá a formular la denuncia correspondiente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal;

b) En el supuesto aludido en a) sólo podrá proseguirse la sustanciación del sumario a los efectos de establecer la conducta del agente en el orden administrativo y determinar si corresponde la aplicación de sanciones disciplinarias, pero pendiente la causa criminal, no podrá dictarse resolución absolutoria

La sanción que se imponga en la causa administrativa, pendiente la criminal, tendrá carácter provisional y podrá ser sustituída por otra de mayor gravedad luego de concluída la causa criminal y en consideración a los resultados de la misma. A tal efecto, se tendrá por confirmada la sanción administrativa impuesta si la autoridad competente no la modifica dentro de los sesenta (60) días corridos de presentado por el interesado el correspondiente testimonio de la resolución definitiva dictada en la causa criminal;

c) La resolución que se dicte en la causa criminal no influirá, necesariamente, en las decisiones que adopte la Admitración y el sobreseimiento provisional o definitivo, así como la absolución en dicha causa, no habilitará al agente para continuar en el servicio civil si el mismo fuera sancionado en el sumario administrativo.

XVI) La confesión del acusado hace prueba en su contra y podrá con ello darse por terminada la instrucción, salvo que las circunstancias que rodean el hecho investigado y otros elementos de juicio documentados en la misma, dieran base para su prosecución a los efectos de mejor esclarecimiento.

XVII) El personal no podrá ser sumariado después de haber transcurrido cinco (5) años de cometida la falta que se le imputa, salvo que se trate de actos o hechos que lesionen el patrimonio del Estado.

XVIII) En la instrucción deberá actuar personalmente el sumariado, sin perjuicio de su derecho a ser asistido por letrado en la forma autorizada por el punto XIV.

XIX) A los efectos de que comparezca a prestar declaración el imputado, deberá ser notificado en legal forma; si no obstante ello no compareciere, se lo notificará por segunda y última vez. No presentándose sin justificar la causa, el instructor deberá proseguir el sumario con el fin de reunir todos los elementos de prueba tendientes a esclarecer el hecho investigado.

Concluídas estas diligencias el sumario quedará paralizado y será elevado a la autoridad que ordenó la instrucción. En este estado, se determinará si corresponde aplicar las sanciones previstas en los artículos 31° y 32° del Estatuto.

Sin perjuicio de lo expuesto, aclárase que la no concurrencia, su silencio o negativa a declarar, no harán presunción alguna en contra del agente en el sumario respectivo, salvo que éste se instruyera por abandono del servicio, en cuyo caso, la no concurrencia a las notificaciones confirmará la comisión del hecho.

Art. 36. — Toda sanción se graduará teniendo en cuenta la gravedad de la falta o infracción, los antecedentes del agente y, en su caso, los perjuicios causados.

El personal no podrá ser sancionado sino una sola vez por una misma causa.

CAPITULO VI — EGRESO

Art. 37. — El personal dejará de pertenecer a las Explotaciones de "Hipódromos" o de "Salas de Entretenimientos":

a) Por renuncia;
b) Por fallecimiento;
c) Por limitación de servicios: I) En los casos en que razones de salud lo imposibiliten para la función, luego de haber agotado los beneficios que correspondan; II) En el supuesto previsto por los artículos 6° y 19°;
d) Por cesantía;
e) Por exoneración.

CAPITULO VII — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 38. — Al personal reingresante que hubiera obtenido anteriormente indemnización por cesantía, no se le computará la antigüedad precedente a los efectos de ulterior separación, pero le será tenida en cuenta dicha antigüedad para los otros beneficios estatutarios provenientes del nuevo nombramiento.

Art. 39. — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para dictar las normas reglamentarias, interpretativas y aclaratorias del presente Estatuto.

CAPITULO VIII — DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 40. — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos cargará provisionalmente los gastos emergentes del pago de las indemnizaciones previstas por este instrumento y que corresponda al presente ejercicio, al disponible de los créditos presupuestarios para gastos en personal, hasta tanto se efectúe el correspondiente reajuste.

CONCURSO

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de antecedentes para cubrir vacantes en la Clase "C" — I Abogado — m$n 6.500. — Horario de 12 a 20. Retirar condiciones en H. Yrigoyen 250, 4° Piso, de 13 a 19.30 hs.

e.14|7-N° 4.952-v.25|7|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

VILLALONGA - FURLONG

Por orden de Aerolíneas Argentinas rematará sin base: 1 Camioneta Ford, modelo 1946. 1 Jeep IKA, modelo 1956. 1 Microómnibus Chevrolet, modelo 1939. 1 Camión Ford, modelo 1946. 1 Tanque Cisterna. Cubiertas de aviación y de automotores. Repuestos de automotores. Remaches. Mesas y Sillones de mimbre. Relojes control y tarjeteros. Máquina y tandems para cortapasto. — 1 Grupo electrógeno sin uso, marca Diar Diesel, de 30 HP-1250, con alternador, arranque y generador. — Exhibición en Salta 1929, a partir del día 11|7|60, de 12 hs. a 19 hs. — Remate el día 20|7|60, a 19 hs.

e.14|7-N° 4.951-v.20|7|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Remate Oficial. Sin base:

Automotores: Automóviles: Cadillac 1958, Buick 1951, Mercedes Benz 1953/1954, Chevrolet, Ford 1941/47; Camiones: Chevrolet, Ford, F.W.D., Mack, Volvo. Diamond, 1938/46; Camionetas: Mercedes Benz, Dodge, Chevrolet, Dimamec, 1938/57; Ambulancias: Ford, Dodge, Plymouth, Willys, Dimamec, 1941/57; Acoplados: Fruehauf, Ottonello; Jeeps: Willys, 1945; Bicicletas; Tanques Blindados; Motocicletas: Indian, 1946, Royal Enfield 1943; Tractores: Ford T, Fhar, Boull Dog, International; Maquinarias; Cubiertas; Herramientas; Repuestos Varios; Motores; Cabinas (Ford 1957); Carrocerías; Baterías; Cajas Metálicas.

Exhibición: Todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas; Sábados, Domingos y Feriados de 8 a 18 horas, desde el día 11 al 24, inclusive, del mes de julio de 1960, en: P.C.V.A. - Sección Materiales a Subastar - Boulogne, Avda. Rolón y Malvinas - Boulogne, donde se exhibirán los vehículos y materiales varios. — Medios de transportes: Colectivos 8, 217 y 230, Omnibus Compañía Costera, Tren Ferrocarril General Belgrano, hasta Estación Boulogne.

En el Depósito Miguelete, Avda. General Paz y Albarellos (frente a Nazca), donde se exhibirán los vehículos blindados y las cajas metálicas. — Medios de transportes: Omnibus 10°, 106, 114 y 127, Colectivos 7, 9, 21, 110 y 111.

En el garage del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, donde se exhibirá el automóvil Cadillac 1958.

Remates: Los días 25, 26, 27 y 28 de julio de 1960, a las 21 horas, en Esmeralda 660, 1er. piso, sala 2.

e.11|7-N° 4901-v.21|7|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —calle Junín 1060, Capital— con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AZCARATE MANUEL JESUS
ARGAÑARAZ JUAN SALOMON
AMAYA NICOLAS ROSARIO
ARCE RAMON
AGUIRRE ALBERTO ANTONIO
ALVAREZ ANTONIO
ARAOZ LORENZO ABRAHAM
ATEJADA MANUEL
ARAGON EDMUNDO MELCHOR
ALFARO PEDRO
ACUÑA ISIDORO GIL
ALVAREZ JUAN
AMOSTICA MARIO
AGUIRRE GUILLERMO
ABACA GABINO
AYALA RAMON AMBROSIO
ASENCIO ANTONIO
ARMUA EUSEBIO
BREITENBERG JUAN BAUTISTA
BIAZINI ANTONIO LUIS
BREST EUSTAQUIO
BLOWSKI ANTONIO
BONI LENTELMONTE LORENZO
CISTERNA PAULINO
CONTE CARMELO
CURA JORGE
CENTURION JOSE ANTONIO
CHOLENICKI ESTANISLAO
CHIARELLI MARIO
CUPOLO HUGO NICOLAS ALBERTO
CONTI ENRIQUE
CASTILLO PEDRO
CHAZARRETA JOSE SILVESTRE
CHEIMAN FELICIANO
CALVETE JOSE MARIA
CHIAVARINI HONIER AYDREN
CABRERA ENRIQUE
CORDERO JESUS DANTE
DE CESARE CAYETANO
DIEGUEZ VIDAL JOSE
DE ROSARIO MANUEL
ESTECHE JUAN RAMON
LOPEZ HIPOLITO PEDRO
FREDES NILO MARCELINO
FERNANDEZ JESUS
FILIPPONI RICARDO F.
FERNANDEZ IGNACIO
GUGLIERMO CARLOS NESTOR
GOMEZ ARAGONEZ JOSE
GELLERMAN ALBERTO
GOMEZ AMADO
GOMEZ JESUS ALFEO
GRECO DOMINGO LUIS
GUTIERRE INOCENCIO
GALLARDO CARLOS
GONZALEZ ONORIO AGUSTIN
HERMOSILLA MIGUEL
INTERRANTE GASPAR
INGLESI JUAN
JARA CANDIDO
JUAREZ BERNABE JUVENCIO
JASKAS ANTONIO BENITO
KUNEY JOSE
LOMBARDICH LUIS
LALLANA ANTONIO SATURNINO
LA ROSA SEGUISMUNDO
LIEBI LUCIO DROCEL
LOPEZ ADOR ADOLFO
LAZARTE PEDRO CELESTINO
LOPUZZO CARLOS ENRIQUE
LOPEZ FELIX TRANQUILINO
MARTINEZ NICASIO DOMINGO
MANFREDE JUAN
MAHMOUD JOUSEF
MARIANTE HECTOR
MITILIERO EDUARDO LEONARDO
MARCHUCKA JORGE
MALLO CANDIDO
MONTI LUIS MAXIMILIANO
VERA ANDRES ANTONIO
VILTE ALEJANDRO
VALDEZ JULIO
VALLE MACIEL ADOLFO
YAÑEZ AMANCIO
ZAPATA BELEN
OCAMPO CIRIACO
PEDRAZA PEDRO MIGUEL
PODESTA MARTIN AMERICO
PALACIOS SECUNDINO
PEDROS ANTONIO
PIEDRACUEVA ALBERTO
PARRA JUAN DE LA CRUZ
PINO ALBERTO WENCESLAO
QUIJANO MIGUEL ANGEL
ROCHA APOLINARIO FRANCISCO PEDRO
ROSALES ROSENDO EMILIO
ROMERO MARTIN
REYES PEDRO ARISTI
RUIZ IGNACIO JESUS
RODRIGUEZ IGNACIO
SIERRA ADOLFO
SASSOLA VILDO
SALAZAR ISABELINO
SOURIQUES CARLOS ISMAEL
SORIA JUAN AGUSTIN
SOLOA PABLO
STRIJAK JUAN
SILVESTRI NICOLAS
SALDIVIA HECTOR TOMAS
SALDIVIA DONUMINIANO
SEGARRA CARMELO
TEMPESTUOSO JOSE
VOTTERO JOSE
VARGAS AGUSTIN
VELAZQUEZ NICANOR ASCENCIO
VILLEGAS ANTONIO GASPAR
ZAMORA REYNALDO HECTOR

e.31|5-N° 4.164-v. 6|6|60
e.22|6-N° 4.164-v. 20|7|60

CONVOCATORIA
ANTERIOR

"E"

EGISTO ROCCHI E HIJOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta, a las quince horas, en nuestra sede social, sita en la calle Charcas ochocientos cuarenta y nueve, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado, de acuerdo con el artículo 5° del estatuto social, elevándolo a la suma de pesos 6.000.000.—, fijando las características de las acciones a emitir, otorgando al Directorio facultades en cuanto a la oportunidad de emisión y forma y modo de pago de las acciones.

2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|7-N° 37.826-v.19|7|60

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

LS 82, TV CANAL 7

Llmase a Licitación Pública N° 11, para la adquisición de 2 chasis cabina, de 6.000 kgrs., tipo Bedford — Ford — Chevrolet, etc.

Apertura: 21|7|60, a las 15 hs. Pliegos, en L. N. Alem 735, Dpto. de Compras.

$ 1.200.— e.15|7-N° 37.827-v.20|7|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 52

Expte. N° 10.871|60

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de formulación de 750 kgs. de Dieldrin grado técnico, en polvo insecticida al 5 % (15.000 kgs. aprox.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2° piso (Oficina N° 128), Capital Federal. — El Director General.

e.15|7-N° 4.968-v.18|7|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego N° 4.156: Transporte desde Puerto de Bs. As. hasta depósito sito en Isabel La Católica y Lamadrid (Capital), de 2.000 Ton. de chapa de acero. Apert.: 28|7|60, a las 15.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.15|7-N° L-4.969-v.20|7|60

Pliego N° 4.155: Venta de dos turbogeneradores y equipos complementarios. Apert.: 2|8|60, a las 14.30 horas.

Pliego N° 4.157: Provisión diaria de pan. Apert.: 1°|8|60, a las 14.30 horas.

Pliego N° 4.158: Provisión diaria de leche. Apert.: 3|8|60, a las 14.30 horas.

Pliego N° 4.159: Equipos para soldaduras por arco. Apert.: 18|8|60, a las 14.30 horas.

Pliego N° 4.160: Medidores domésticos de gas natural aptos para gas propano. Apert.: 8|11|60, a las 15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.15|7-N° L-4.970-v.26|7|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública N° 42|60

Llámase a Licitación Pública N° 42|60, a realizarse el 11 de agosto de 1960, a las 12 horas, para la adquisición o alquiler de un equipo para contabilidad y estadísticas sobre la base de tarjetas perforadas, de alta velocidad, con elementos electrónicos de cálculo y computación.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1° piso al fondo, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Carlos Pereiro - Subgerencia Talleres y Suministros.

e.15|7-N° L-4.971-v.26|7|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)
Licitación Pública N° 24/60

Transporte de pasajeros en ómnibus desde Cañadón Seco a Comodoro Rivadavia y viceversa. — Apertura: 1° de agosto de 1960, a las 15 horas. — Pliegos: En la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.15|7-N° L.4.953-v.20|7|60

4|8|960. Instalación equipos fijos contra incendio a base de anhidrido carbónico en lanchas cisternas (667|60), a las 14 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña N° 777, Capital Federal.

e.15|7-N° 4.963-v.20|7|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente N° 01049/60

Llámase a Licitación Pública número 49/60 para el día 22 del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional de Menores, Olivera, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, Piso 1°, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades que se refieren a: la adquisición de Uniformes y Equipos y Ropa.

Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — El Director de Administración.

e.15|7-N° L.4.954-v.18|7|60

Expediente N° 5.123/60

Llámase a Licitación Pública número 51/60 para el día 22 del mes de ju-

lio de 1960, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento Médico del Consejo y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. Piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de Instrumental Científico.

Buenos Aires, 15|7|60. — El Director de Administración.

e.15|7-Nº L.4.955-v.18|7|60

HOGAR Gral. MARTIN RODRIGUEZ
Mercedes (Pcia. de Bs. As.)
Expediente Nº 25.099/59

Llámase a Licitación Pública número 50/60 para el día 22 del mes de julio de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar General Martín Rodríguez, Mercedes (Pcia. de Bs. As.) y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. Piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Uniformes y Equipos.

Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — El Director de Administración.

e.15|7-Nº L.4.956-v.18|7|60

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 42
Actuación Nº 5.696/60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 15|7|60, para resolver la impresión de obras, con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia". — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 12.30 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de julio de 1960, a las 14 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, julio 5 de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.15|7-Nº L.4.959-v.18|7|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 T. E.: 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

10|VIII|60 — Nº 123|60, a las 10 horas, por cable armado subterráneo, cable de cobre estañado.

10|VIII|60 — Nº 124|60, a las 10.15 horas, por caucho ahumado, caucho crepé.

10|VIII|60 — Nº 125|60, a las 10.30 horas, por art. de electricidad.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General

e.15|7-Nº L-4.958-v.26|7|60

FABRICA MILITAR SAN LORENZO
Fray Luis Beltrán (Pcia. Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 8 de agosto de 1960, a las 10.30 horas, para la provisión de: 713 Ojivas forjadas o estampadas en acero al carbono de 50/60 kg/mm2 de resistencia.

Por pliegos de condiciones y específicaciones: Fábrica Militar "San Lorenzo", de 7 a 13.30 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.15|7-Nº L.4.961-v.26|7|60

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 209

Para el día 2 de agosto de 1960.

CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

Nº 209 — Hora: 10.30: Trabajos de ajuste y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado existente en el Grupo Quirúrgico en el Hospital Curuzú Cuatiá "General de Brigada Dr. Manuel Diedma". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 47.500 m/n. — Precio del legajo Nº 6.206: $ 20 m/n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el 26 de julio de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|7-Nº L.4.962-v.20|7|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.782, para la adquisición de repuestos para motor Caterpillar $ 130.000. — Presentación propuestas: 26 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|7-Nº L-4.967-v.18|7|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.336 hasta el día 22 de julio de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Acero A-37 y Siemens Martín, de diversos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.15|7-Nº L-4.957-v.18|7|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)
Expediente M. 60|188

Se llama a licitación pública para la provisión de: aceros varios.

Apertura: 27|7|60 — 14 horas.

(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15.— moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.15|7-Nº L-4.964-v.20|7|60

Expediente M. 60|189

Se llama a licitación pública para la provisión de: acero en planchuela y chapas.

Apertura: 26|7|60 — 14 horas.

(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15.— moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.15|7-Nº L-4.965-v.20|7|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales. L. P. Nº 5.519|60 — Segmento de freno trasero Leyland — Apertura: 5|8|60 a las 13.35 horas. — L. P. Nº 5.493|60 — Amortiguador delantero y trasero, cuerpo, válvula y cilindro p|amortiguador — Apertura: 5|8|60 a las 13.30 horas. — L. P. Nº 5.520|60 — Cruceta del eje cardan Leyland — Apertura: 5|8|60 a las 13.40 horas. — L. P. Nº 10.412|60 — Aisladores de madera. — Apertura: 3|8|60, a las 13.30 horas. — L. P. Número 10.434|60 — Soporte, corazones y guías para cruces. — Apertura: 3|8|60, a las 13.40 horas. — L. P. Nº 10.420|60 — Elásticos semielípticos. — Apertura: 3|8|60, a las 13.35 horas. — L. P. Número 10.426|60 — Cable recubierto con camisa de plomo. — Apertura: 8|8|60, a las 13.35 horas. — L. P. Nº 10.404|60 — Guía para caja grasera. — Apertura: 4|8|60, a las 13.40 horas. — L. P. Número 10.430|60 — Pie de cuchilla y roldana para trole. — Apertura: 8|8|60, a las 13.40 horas. — L. P. Nº 5.530|60 — Agujas, toberas y filtro p|inyectores Leyland. — Apertura: 8|8|60, a las 13.30 horas. — Valor de los Pliegos: m$n 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|7-Nº L-4.966-v.20|7|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CASA CUNA
Expediente Nº 16.927/60

Llámase a Licitación Pública número 141/60 para el día 5 del mes de agosto de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. drogas, medicamentos, productos dietéticos, varios, instrumental científico y de laboratorio, etc., etc.

Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.15|7-Nº L.4.960-v.26|7|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 29 de julio de 1960, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para encuadernación, destinados a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e. 7|7-Nº L-4.811-v.19|7|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 996 - Act. Nº 2.226/60. — Apertura: el 29 de julio de 1960, a las 17 horas, en la Div. Suministros de la Dirección Gral. Parques Nac. (Capital Federal), y, simultáneamente en la Intendencia del Parque Nac. Nahuel Huapí, por la "Concesión del Comedor Económico situado sobre las pistas inferiores del Cerro Catedral" jurisdic. Parque Nac. Nahuel Huapí, localidad San Carlos Bariloche, provincia Río Negro. — Pliegos: a retirar con un cargo de $ 50 m|n., en Santa Fe 690, 2º piso, Div. Suministros, Capital Federal, y en Int. Nahuel Huapí, San Carlos Bariloche, Río Negro. — Garantía: Según pliego condiciones. — 2º Jefe Div. Suministros.

e.14|7-Nº L.4.939-v.16|7|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 179-P|59 60, para la venta de dos tinglados construídos con chapas de hierro galvanizado sobre estructura de madera, instalados en la calle Boulogne Sur Mer 540, Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 29 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, 8 de julio de 1960.

e.8|7-Nº L.4.847-v.20|7|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 156
Expediente Nº 101.709/60

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1960, a las 10, para la ejecución de la obra: "Relleno, compactación y nivelación del terreno adyacente al hangar del Departamento de Aviación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación; y rectificación y ampliación del cauce del zanjón existente en el mismo" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Castelar, Pcia. de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 200 cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 11.450 m n. — Dirección de Administración.

e.14|7-Nº L.4.938-v.30|7|60

Licitación Pública Nº 155
Expediente Nº 101.671|60

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio de 1960, a las 10 para la ejecución de la obra "Ampliación Red de Agua y Servicio contra incendio", en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas, Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 27.437.40 m|n. — Dirección de Administración.

e.1º|7-N L-4.733-v.19|7|60

Licitación Pública Nº 154
Expediente Nº 101.670|60

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1960, a las 10, para la ejecución de la obra "Torres Tanques de 150 y 100 m3. Perforaciones y Redes de Distribución de Agua a Edificios" en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300, cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 45.606. — Dirección de Administración

e.30|6-Nº L-4.709-v.18|7|60

Expediente Nº 316.963|60

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la elaboración de tintas (acetato básico de plomo, hidrato de alúmina, etc.). (C. de M.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1960 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|7-Nº L. 4.799-v.18|7|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51
Act. Nº 50.806/60

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos, cámaras y cubiertas para tractor Fiat 55 R.; repuestos para máquina cosechadora Ricsa modelo Druetta A. 17 y repuestos para motor Kamper Dieselmotor tipo 4. D., con destino a la Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín de Casilda (Pcia. de Santa Fe), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 125), Capital Federal, y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.14|7-Nº L.4.940-v.16|7|60

Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública para el día 3 de agosto, a las 14 horas, para la explotación a porcentaje de aproximadamente 91 hectáreas de campo, situado en la localidad de San Rafael (Mendoza) anexo a la Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

El Director General

e.12|7-Nº L-4.913-v.22|7|60

Licitación Pública Nº 49
Expte. Nº 54.311/60

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de julio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 20.000 lts. de insecticidad a base de D.D.T. al 25 % emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|7-Nº L.4.775-v.16|7|60

Licitación Pública Nº 48
Expte. Nº 478/58

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio, a las 14 horas, para la Obra Remodelación del Departamento de Bibliotecas, dependiente de la Subsecretaría.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º Piso, Oficina 205, al precio de m$n. 30 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.723,52. — El Director General.

e.4|7-Nº L.4.752-v.15|7|60

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 28.433|60

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 3 de agosto de 1960, a las doce y treinta horas, por la realización de trabajos de pintura, a efectuar en la Proveeduría de Artículos Generales para Bancarios.

Pliego de condiciones e informes en este instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. Planos y planillas de especificaciones m$n. 100. — Buenos Aires, julio 12 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.12|7-Nº L-4.916-v.22|7|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Secretaría General del Directorio

PRENSA Y PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparación de Techos y Cubierta Asfáltica

Sucursal San Francisco (Córdoba), fecha de apertura: 1º de agosto de 1960, valor del pliego: $ 80.—

Sucursal Gálvez (Santa Fe), fecha de apertura: 2 de agosto de 1960, valor pliego: $ 80.—

Reparaciones Generales y Pintura

Sucursal Rojas (Buenos Aires), fecha de apertura: 3 de agosto de 1960, valor pliego: $ 140.—

Sucursal Pehuajó (Buenos Aires), fecha de apertura: 4 de agosto de 1960, valor pliego: $ 100.—

Sucursal San Justo (Santa Fe), fecha de apertura: 5 de agosto de 1960, valor pliego: $ 100.—

Sucursal Villaguay (Entre Ríos), fecha de apertura: 11 de agosto de 1960, valor pliego: $ 140.—

Sucursal González Chaves (Buenos Aires), fecha de apertura: 12 de agosto de 1960, valor pliego: $ 100.—

Sucursal Laboulaye (Córdoba), fecha de apertura: 16 de agosto de 1960, valor pliego: $ 100.—

Provisión y Colocación de un Montacarga

Sucursal La Plata (Buenos Aires), fecha de apertura: 18 de agosto de 1960, valor pliego: $ 80.—

Provisión y Colocación de Rejas y Portón de Hierro

Sucursal Alvear (Corrientes), fecha de apertura: 19 de agosto de 1960, valor pliego: $ 60.—

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 231, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.883-v.22|7|60

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones generales, pintura y ampliación en nuestra sucursal Goya (Ctes.). Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, el 8 de agosto de 1960, a las 15 horas. Retirar la documentación ($ 500) en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 231, Capital.

e.8|7-Nº L.4.849-v.29|7|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública número 52/60, por Motocompresores de Aire. Apertura: 8 de agosto de 1960, a las 15 horas. Informes y Pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap., de 14 a 17 horas.

e.14|7-Nº L.4.942-v.25|7|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 17/60

"Construcción Edificios, Oficinas, Portería y Galpón Taller de Electricidad en Cañadón Seco". — Apertura: 28 de julio de 1960, a las 15 horas. — Pliegos: m$n. 500. — Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.14|7-Nº L.4.941-v.19|7|60

30|8|960 — Montaje de tanques metálicos d 10.000 m3 para almacenaje de pelicos de 10.000 m3 para almacenaje de pe- Cruz) (564|60) a las 15 horas. — Precio del pliego $ 1.000.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.12|7-Nº L-4.914-v.22|7|60

19|8|960: Anclas tipo patente (656|60), a las 14.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.12|7-Nº L-4.917-v.16|7|60

28|7|60: Equipos electrobomba para fueloil (657|60), a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.12|7-Nº L-4.918-v.22|7|60

Lic. Púb. 504|60: Provisión, montaje y puesta en servicio de dos cintas transportadoras en Destilería La Plata (15|7|60), 16 hs.).

Se prorroga apertura para el día 22 de julio de 1960, a las 16 horas. Precio del pliego $ 400.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.12|7-Nº L-4.919-v.16|7|60

4|8|960 — Empaquetaduras varias (614|60) a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.877-v.15|7|60

Lic. Púb. "IEP-362" "Aditivo inhibidor de gomas en motonafta", apertura 2 de agosto de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (Nueva York) coincidentemente a las doce (12) hora argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.11|7-Nº L-4.878-v.15|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 50|60, por guardapolvos, mamelucos, uniformes, etc. Apertura: 25 de julio de 1960, a las 15 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 horas.

e.8|7-Nº L-4.852-v.20|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 51|60 por transporte marítimo de carbón. Apertura: 22 de julio de 1960, a las 17 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 hs.

e.8|7-Nº L-4.853-v.20|7|60

5|8|960 — Aumento de la provisión de agua a la Destilería Luján de Cuyo, Mendoza (631|60) a las 10.30 horas. — Precio del pliego $ 500.— m|n.

5|8|960 — Aceite de ricino (643|60) a las 11 horas.

5|8|960 — Alcohol butílico (644|60) a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.879-v.21|7|60

29|7|960 — Montaje de 106 casas de madera y construcción de las instalaciones internas de electricidad, obras sanitarias y gas, veredas perimetrales, etc., en Campamento Caleta Olivia (Comodoro Rivadavia) (610/60), a las 15 horas. Precio del pliego $ 500 m|n.

29|7|960 — Montaje de 58 casas de madera y construcción de las instalaciones internas de electricidad, obras sanitarias y gas, veredas perimetrales, etc., en Campamento Truncado (Comodoro Rivadavia (611/60), a las 16 horas. Precio del pliego $ 500 m/n.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.5|7-Nº L.4.777-v.16|7|60

10|8|960 — Machos pescadores (604|60) a las 10.30 horas.

27|9|960 — Construcción y provisión de aparatos de bombeo individual y accesorios (499/60), a las 11.30 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.4|7-Nº L.4.754-v.15|7|60

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.154: Adq. 50.000 m caños de acero negro con o sin costura s|norma Iram oficial 2502 tipo A, con extremos chaflanados para s|eléctrica de 31,75 mm Ø nominal. — Apert. 21|7|60 a las 16 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19,45 horas.

e.12|7-Nº L-4.910-v.16|7|60

Pliego Nº 4.153: Transporte de cilindros desde destilería Esso, Campana (Pcia. de Buenos Aires) y las plantas de distribución de Capital y gran Buenos Aires. — Apert.: 25|7|60 a las 15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.12|7-Nº L-4.911-v.22|7|60

Pliego Nº 4.146: Adq. 200.000 kg. de bitumen y 4.000 lts. pintura imprimidora a base de brea y asfalto. — Apert. 22|7|60, a las 14 horas.

Pliego Nº 4.151: Construcción gasoducto de alimentación a la zona industrial de Comodoro Rivadavia. — Apert. 29|7|60, a las 15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.5|7-Nº L.4.778-v.16|7|60

Pliego Nº 4.137: Adq. 20 válvulas de acero al carbono, tipo exclusa Serie A.S.A. 300 de 152 mm. Ø nominal — Apert. 14|7|60, a las 16 horas.

Pliego Nº 4.140: Venta de carbón vegetal, carbón mineral y coque de petróleo. — Apert. 19|7|60, a las 15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.4|7-Nº L.4.756-v.15|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 4.150, para el día 4 de noviembre de 1960, a las 16 horas, para la contratación de la construcción y operación de un gasoducto de gas natural desde los Yacimientos de la Provincia de Santa Cruz (Flanco Sud de Comodoro Rivadavia) hasta Buenos Aires. — Los pliegos podrán ser retirados de 12 a 18.30 horas en n|Tesorería General, calle Alsina 1119, Cap. Fed., previo pago de la suma de m$n. 20.000.—.

e.5|7-Nº L-4.780-v.16|7|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública

Expte. 48.641-E-60

INSTRUMENTAL CIENTIFICO

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Escuela de Matemáticas y Física de la Facultad de Ciencias, San Luis.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.14|7-Nº L.4.936-v.16|7|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 11

Expte. I. R. 1.225/60

Se llama a licitación pública para provisión de 150 bancos pupitres en madera y caño de hierro. — Costo aproximado: $ 250.000.— m|n. — Apertura de propuestas: 3 de agosto de 1960, a las 11 horas. — Documentación e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Ernesto C. Serralunga, Jefe de Suministros.

e.14|7-Nº L.4.937-v.16|7|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Un Nitrador (diseñado y construído por "The School of Chemical Engineering, Cornell University), para el Departamento de Industrias.

Apertura: 22 de julio de 1960, a las 16 horas. — División Suministros. — Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, Capital. — El Decano.

e.13|7-Nº L-4.935-v.15|7|60

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 17

Expediente H—1157|60

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de julio de 1960, a las 9 horas, para adquirir la provisión de verduras y frutas, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.13|7-Nº L-4.924-v.15|7|60

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 2

Expte. Nº 5.016

Llámase a licitación pública por la suma de $ 700.000.— (setecientos mil pesos moneda nacional) para la adquisición de Instrumental Científico con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de julio de 1960, a las 10 horas, en Contaduría (Sección Patrimonial y Gastos), sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Izquierda, Córdoba.

Por pliego de condiciones, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Córdoba, junio 29 de 1960. — Enrique R. Mermet, Jefe Patrimonial y Gastos.

e.5|7-Nº L.4.774-v.16|7|60

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 399|60

Llámase a Licitación Pública número 54|60, para el día 3 del mes de agosto de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Domingo Faustino Sarmiento" y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de uniformes y equipos y ropa.

Buenos Aires, julio 13 de 1960. — El Director de Administración.

e.13|7-Nº L-4.925-v.23|7|60

Expediente Nº 909|60

Llámase a Licitación Pública número 55|60, para el día 20 del mes de julio de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Escuela Hogar "Dr. Carlos de Arenaza", Boulogne, F.C.N.G.B. y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de uniformes y equipos.

Buenos Aires, 13|7|60. — El Director de Administración.

e.13|7-Nº L-4.926-v.15|7|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 11|59|60

Llámase a licitación pública para realizar obras de construcción y ampliación en el local del Gymnasium Universitario (25 de Mayo Nº 621), con presupuesto oficial de $ 1.628.497,40.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros (Ayacucho 471), el día 3 de agosto de 1960, a las 11.30 horas, donde podrá ser retirada la documentación (planos, cómputos, etc.), cuyo precio ha sido establecido en trescientos pesos m|n. de c|l. ($ 300.—). — Director General de Administración.

e.11|7-Nº L-4.874-v.21|7|60

Expediente Nº 251|60

Llámase a Licitación Pública número 48|60, para el día 29 del mes de julio de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto "Santa Rosa", Pelgrano 2670, Capital Federal, durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores Lavalle 2083, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de uniformes, equipos y ropa. — Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — El Director de Administración.

e.8|7-Nº L-4.845-v.20|7|60

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para adjudicar obras de reparación techado del edificio escolar sito en Pedernal, Provincia de Entre Ríos, asiento de la escuela Nº 121. — Presupuesto Oficial: m$n. 550.000.

La apertura de las ofertas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas de Entre Ríos sito en la calle San Martín 1011, Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 26 de julio, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura, Capital Federal, o en la Inspección Nacional de Escuelas de Entre Ríos citada, los días hábiles dentro del horario de 12 hs. a 20 hs.

e.1º|7-Nº L.4.738-v.19|7|60

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente P. 1430|60

Llámase a licitación pública Nº 21, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de julio del corriente año a las 15 hs. con el objeto de resolver la adquisión de trescientos mil kilogramos netos de harina de trigo "000" para completar las necesidades del segundo semestre hasta el 31 de octubre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Div. Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 13.30 a 19.30 hs. — El Director de Administración.

e.6|7-Nº L. 4.795-v.18|7|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín — Pcia. de Bs. As.

T. E. 53-9805

Licitación Privada Venta Nº 20/60

Apertura: 20|7|1960, 10 horas. — Por la venta de: 200 toneladas de recortes de madera. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras).

e.13|7-Nº L.4.927-v.18|7|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 114 — Hs. 9.05: Material de electricidad (cables, terminales; uniones, alambre de cobre; cintas de: hilera, aisladora, amarilla y de goma; estaño y plomo puro).

Nº 115 — Hs. 9.15: Herramientas (cepillos, garlopines, gubias, hojas de sierras, ruedas de amolar, terrajas, etc.).

La apertura de las ofertas se efectuará el día 5 de agosto de 1960, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital.

e.14|7-Nº L.4.944-v.16|7|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º piso — Capital

Licitación Pública Nº 207 para el día 4 de agosto de 1960

CIUDAD DE CORDOBA

Nº 207 — Hora: 10.30; Provisión, sobre vagón en Buenos Aires, de 1.556 chapas onduladas de aluminio de 2,74 m (9") de largo y 0,60 m de ancho aproximadamente, 300 tablas para sostén de canaleta de 2,5 x 20 cm (pino Brasil), 3.300 tirantes de madera de 5 x 7,5 cm, 2.500 listones de madera de 0,8 x 3.8 cm, 2.400 chapas lisas de hierro galvanizado Nº 24, 63 cajas clavos cabeza de plomo de 76 mm y 12 gruesas tornillos de hierro galvanizado cabeza fresada Nº 17 de 25 mm de largo, con destino a la Escuela de artillería en Córdoba. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba hasta el 27 de julio de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|7-Nº L.4.912-v.22|7|60

Licitación Pública Nº 785/60

Para el día 22 de julio de 1960.

CAMPO DE MAYO.

Nº 785/60 — Hora 11. — Provisión de 1.490 Chapas de hierro galvanizado de diferentes medidas; Grapas de hierro galvanizado; Canaleta de chapa de hierro galvanizado y demás accesorios de hierro galvanizado. Estos elementos deberán ser entregados en la Inspección Regional Buenos Aires o donde el oferente indique dentro del radio de Capital Federal o Gran Buenos Aires. — Horario para retirar legajos de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado, en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando Nº de licitación, día, hora y objeto de la misma, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — En la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, a los 30 días del mes de junio de 1960. — Jefe Servicio Administrativo.

e.11|7-Nº L.4.886-v.15|7|60

Licitación Pública Nº 190 para el día 28 de julio de 1960.

CURUZU CUATIA (PROVINCIA CORRIENTES)

Nº 190. — Hora: 10.30; Contratación para la prestación de la mano de obra, equipo y herramientas para el desarme y nuevo montaje de ocho (8) galpones tipo "P" y cuatro (4) tinglados metálicos en la Agrupación Talleres Fábricas "General Paz", en Boulogne (Provincia de Buenos Aires).

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 694.400.— m|n.

Precio de la documentación técnica: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 20 de julio de 1960 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|6-Nº L. 4.685-v.15|7|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

4|VIII|60, Nº 117|60, a las 9 hs., por caños, válvulas y accesorios.

4|VIII|60, Nº 118|60, a las 9.15 hs., por máquinas empaquetadoras con papel crepé para rollos de alambre y conductores eléctricos.

4|VIII|60, Nº 119|60, a las 9.30 hs., por madera de nogal.

4|VIII|60, Nº 120|60, a las 9.45 hs., por madera de lapacho en rollizos.

4|VIII|60, Nº 121|60, a las 10 hs., por repuestos y acc. para bombas y compresores.

4|VIII|60, Nº 122|60, a las 10.15, por plomo en lingotes.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.8|7-Nº L-4.855-v.20|7|60

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compras Nº 25/60

Fecha de apertura: 4 de agosto de 1960, a las 10 horas. — Por: Refractarios.

e.14|7-Nº L.4.945-v.25|7|60

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55

T. E. 1525 y 1526, San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública 2|60 para el día 26 de julio de 1960, a las 11 horas, para la provisión de chapa de hierro doble decapada apta para embutidos extra profundos. Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55 San Francisco (Córdoba), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— valor del pliego. — El Director.

e.7|7-Nº L-4.815-v.19|7|60

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana — L G M

Licitación Pública de Ventas NºV-003|60

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº V-003/60 para el día 20 de julio de 1960, a las 12 horas, por la venta de: 10.000 Anillos raschig muy buena calidad. Chapa de hierro de 11,1 mm. de espesor. Chapa de hierro de 9,5 mm. de espesor. Chapa de hierro de 20 mm. de espesor. — Valor del Pliego m$n. 5. — Informes y pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, Pcia. Bs. As.

e.14|7-Nº L.4.943-v.16|7|60

Licitación Pública Nº 1.008/60

Llámase a licitación pública para el transporte de aproximadamente 3.650 m3 de productos líquidos desde "Somisa" San Nicolás hasta F.M.T.S. Campana - L G M. — Valor del pliego: $ 5.— m|n. — Informes y pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético —Campana - L G M - T. E. 68— días hábiles de 7 a 12 horas, inclusive sábados. — Licitación Pública Nº 1008|60 para el 21|VII|60.

e.4|7-Nº L.4.757-v.15|7|60

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 525|60 (DGI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Fundiciones de Torre de Secado y Tanque de Bombeo", con destino a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 29 de julio de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, tercero piso, Buenos Aires. — Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

e.7|7-Nº L.4.817-v.19|7|60

Secretaría de Marina

Empresa del Estado

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Licitación Pública Nº 4|1960

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio 1960 a las 16 horas, para la construcción del envigado de hormigón armado, prolongamiento de enrieladura de grúas rodantes en Talleres Navales Tigre (San Fernando), que se realizará por ajuste alzado. — Presupuesto oficial $ 2.200.000. Los interesados deberán retirar pliego en División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, los días hábiles de 7.30 a 17.30 horas. Pliego $ 100.

e.5|7-Nº L-4.785-v.16|7|60

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS

Regional Centro

Llámase a licitaciones públicas para adjudicar:

Nº 3 — Explotación de Confitería, Bar y Restaurante, en el Aeropuerto Mar del Plata, de primera categoría.

Nº 4 — Explotación de seis (6) hectáreas de terreno, dentro de la zona perimetral del Aeropuerto Mar del Plata.

Nº 5 — Explotación agrícola mixta (cultivos anuales y perennes) dentro zona perimetral Aeródromo "La Peregrina" kilómetro 28, ruta nacional a Balcarce, Prov. Buenos Aires, 135 hectáreas, aproximadamente.

Pliegos de condiciones: Retirar en Aeropuerto Ezeiza (Explotación Comercial), de 7 a 14 horas y/o Jefatura Aeropuerto Mar del Plata.

Presentación de propuestas en Jefatura Aeródromo Mar del Plata hasta el día 20 de julio, a las 12 horas.

Presentación y apertura en el Aeropuerto Ezeiza el día 25 de julio de 1960, a las 10 horas, 11 horas, 12 horas y 13 horas, respectivamente.

e.14|7-Nº L.4.946-v.15|7|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 513-M, hasta el día 3 de agosto de 1960, 16 horas. — Provisión fibra de madera prensada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30 m|n.

e.13|7-Nº L.4.928-v.23|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 510-M, hasta el día 28 de julio de 1960, 16 horas. Provisión maderas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 40.— m|n.

e.7|7-Nº L.4.818-v.19|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 261-O, hasta el día 25 de julio de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un equipo electrobomba para pozo profundo, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional de Jobson Vera, sito en la Provincia de Santa Fe. Ppto. Oficial: $ 210.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - DNA. - Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la Dirección Litoral, calle Avda. Belgrano Nº 344, Rosario, hasta 8 días antes fecha apertura. — Documentación: $ 30.— m|n.

e.4|7-Nº L.4.762-v.15|7|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 208/60, hasta el día 29 de agosto de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales en los elevadores de campaña de Puan (Pvcia. de Buenos Aires) y Jacinto Arauz (Pvcia. de La Pampa)), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 500.— m|n. — Presupuesto Oficial $ 23.500.000.— m|n. — Importe de la garantía $ 235.000.— m|n.

e.14|7-Nº L.4.947-v.30|7|60

Llámase a Licitación Pública número 207/60 hasta el día 16 de agosto de 1960, a las 16 horas, para la continuación de las obras de construcción de las plantas de silos subterráneos de Alcorta, Chovet y María Teresa (Provincia de Santa Fe) y Bragado (Provincia de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgado Nacional de Mercedes. — Pliego: $ 300.— m|n. — Presupuesto Oficial: $ 4[illegible].759.748,90 m|n. — Importe de la garantía: $ 427.597,49 m|n.

e.11|7-Nº L.4.890-v.27|7|60

Llámase a Licitación Pública número 206|60, hasta el día 8 de agosto de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones para secar cereales, de 20 t|h. de capacidad, en las plantas de silos subterráneos de San Pedro y Pergamino (Prov. de Buenos Aires), a ejecutar por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de San Nicolás. — Pliego $ 150.— m|n. — Presupuesto oficial $ 6.000.000.— m|n. — Importe de la garantía $ 60.000.— m|n.

e.8|7 Nº L.4.856 v.26|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 205|60, hasta el día 1º de agosto de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria y equipos para las unidades secadoras de las plantas de silos subterráneos de San Pedro y Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de San Nicolás. — Pliego $ 150.— m|n. — Presupuesto Oficial: $ 7.800.00.— m|n. — Importe de la garantía: $ 78.000.— m|n.

e.1º|7-Nº L-4.739-v.19|7|60

Llámase a Licitación Pública número 260-0, hasta el día 26 de julio de 1960 a las 18 horas, para la provisión e instalación de compresores (parte fría) de aire acondicionado, por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, (Pabellón Virus), sito en la calle Avda. Vélez Sársfield Nº 563 Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 2.050.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros —DNA— (Departamento Licitaciones). —Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 50.— m|n.

e.29|6-Nº L-4.702-v.16|7|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.779 para la adquisición de elementos para economato, $ 151.900. — Presentación propuestas: 18 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|7-Nº L.4.859-v.15|7|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|7 al 12|7|60.

Licitación pública para la confección del proyecto y construcción del puente sobre el Río Grande. Tr. Río Grande, Cabo Viamonte (Ruta 3), presupuesto estimado: $ 15.000.000. — Presentación propuestas: 8 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|7-Nº L.4.804-v.23|7|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.452 hasta el día 1º de agosto de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Curupay en rollizos y vigas y viraró en tablas; de primera calidad.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital. — Pliego $ 50.— m|n.

e.11|7-Nº L.4.889-v.21|7|60

Llámase a Licitación Pública número 3.443 hasta el día 27 de julio de 1960 a las 15 horas. Provisión de: Cabos de Manila y de Cáñamo puro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego $ 35.— m|n.

e.6|7-Nº L-4.803-v.18|7|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 56|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Mobiliario" (para el edificio Delegación Regional 25a. — Santa Rosa).

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de agosto de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por los pliegos de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina y Delegación Regional 25a. (Santa Rosa), cualquier día hábil, de 9 a 20 horas.

Valor de los planos: m$n. 120 cada juego.

Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.17|7-Nº L-4.893-v.21|7|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 138-P|60

Nº 138-P|60. 16|8|60 a las 14.30. Por la adquisición de 400.000 pilas secas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.8|7-Nº L.4.861 v.20|7|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1960, para contratar la ejecución de transportes de correspondencia entre Correo Central y Cañuelas (Líneas 1 y 2). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficinas de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, Local 639, Correo Central, a las 17.30 y 18 (Exptes. 51360 SC|60 y 51361 SC|60), respectivamente. — Por el pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Licitaciones y Transportes (DGA). Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central.

e.8|7 Nº L.4.360 v.20|7|60

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 25 de julio de 1960 para contratar la ejecución de transportes de correspondencia entre Correo Central y San Vicente (Líneas 1, 2 y 3). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones). Corrientes 132 y 172, 6º Piso. Local 639, Correo Central, a las 16, 16.30 y 17 (Exptes. 51.350 SC|60. 51.351 SC|60 y 51.352 SC|60), respectivamente. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Corrientes 132, 6º Piso. Local 640, Correo Central.

e.4|7-Nº L.4.763-v.15|7|60

CORREO Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de julio de 1960 para contratar la ejecución de transportes de correspondencia entre Correo Central y Munro (Línea 1, 2 y 3). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones). Corrientes 132 y 172, 6º piso. local 639. Correo Central. a las 16: 16.30 y 17 horas (Exptes. 51353 SC|60: 51354 SC|60 y 51355 SC|60), respectivamente. — Por el pliego de bases y condiciones y demás datos. concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Corrientes 132, 6º piso. local 640. Correo Central.

e.6|7-Nº L-4.805-v.19|7|60

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 de julio de 1960, para contratar la ejecución de transportes de correspondencia entre Correo Central y Moreno (Líneas 1, 2 y 3). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones). Corrientes 132 y 172. 6º piso. local 639. Correo Central, a las 16: 16.30 y 17 horas (Exptes. 51347: SC|60: 51348 SC|60 y 51349 SC|60), respectivamente. Por el pliego de bases y condiciones y demás datos. concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA). Corrientes 132. 6º piso. local 640. Correo Central.

e.7|7-Nº L.4.821-v.19|7|60

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 26 de julio de 1960 para contratar la ejecución de transportes de correspondencia entre Correo Central y José C. Paz (Líneas 1, 2 y 3). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones) Corrientes 132 y 172. 6º piso. local 639 Correo Central. a las 16; 16.30 y 17 (Exptes. 51.365 SC|60; 51.366 SC|60 y 51 345 SC|60). respectivamente. — Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos. concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA). Corrientes 132. 6º piso. local 640. Correo Central.

e.5|7-Nº L-4.787-v.16|7|60

Licitación Pública Nº 9 (C)/60

Llámase a Licitación Pública para el día 27|7|60. a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio postal destinado a la localidad de "Tornquist" D. R. 21, Provincia de Buenos Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º Piso. Local 540, Capital Federal, o a la Delegación Regional "La Plata". "Bahía Blanca" y "Tornquist".

La presentación de propuesta se hará en la Oficina de Licitaciones. Local 639, 6º Piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación "La Plata" "Bahía Blanca" y Oficina Postal "Tornquist" con cinco (5) días de anterioridad.

e.30|6-Nº L.4.717-v.18|7|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 708: Tubos de Acero. 15.20 hs. del 11|8|60. — Nº 712: Sillas para Cambio y Cojinetes para Contra Rieles. 15 hs. del 11|8|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11.30 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.14|7-Nº L.4.948-v.25|7|60

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación

Licitación Pública G 2109: Recuperación de virutas y limaduras de bronce sucio, pliego m$n: 70, ap. 29|7|60, 9 hs. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.13|7-Nº L.4.929-v.18|7|60

Postergación

Se comunica que la fecha de apertura del llamado a Licitación Pública número 910|60, construcción de los locales para la planta productora de oxígeno en Remedios de Escalada, se ha postergado para el día 4 de agosto de 1960 a las 16 horas. — Pliego $ 500 — a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 12.15 y 18.45 horas. Presupuesto oficial $ 8.194.655.

e.12|7-Nº L-4.920-v.18 7.60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 27 julio 1960 16 horas. Estaño en lingotes, OC.6|60, Ax. 3. — 2 agosto 1960, 15 horas. Aros p|locom. Diesel-Elect. OC.82|60. Ax. 2. — 3 agosto 1960, 15 horas. Bobinas p motores Loc. Diesel Eléct. OC.52|60, Ax. 15. — 16 agosto 1960. 14 horas. Bulones de hierro. OC.2|60. Ax. 8. — 18 agosto 1960, 15 horas. Acero en barras, perfiles y chapas. OC.3.60. Ax. 3. — 19 agosto 1960, 14 horas. Acero para stays. OC.17.60, Ax. 4. — 22 agosto 1960, 15 horas. Papel; secante; de mimeógrafo y seda. OC.46|60. Ax. 8. — 23 agosto 1960, 14 horas. Chapas galv. lisas y onduladas y de cinc. OC.18|60. Ax. 3. — 24 agosto 1960, 14 horas. — Baterías alcalinas y equipos p|cargar las mismas. OC.52|60. Ax. 9. — Consulta y retiro de pliegos de 13 a 17 horas, oficina licitaciones (Av. Maipú 4), Capital. — La Administración.

e.12|7-Nº L-4.921-v.22 7 60

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública número 19|60, para la terminación de construcción de dos barcazas tanque 1.000 Ton. de capacidad, denominadas "1192" y "1193".

Fecha y lugar de apertura: 28|7|60, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º Capital. — Retiro de pliegos: en la dirección mencionada, de 13 a 18 horas.

e.12|7-Nº L-4.922-v.20 7|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL Gral. URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 22|7|60: Priv. 2136, 15 hs.: Anillos de goma varios tipos y medidas. — Privada: 2137, 15.30 horas: Ejes de acero p|zorras.

Apertura: 26|7|60: Púb. 726. 14 horas: Clavos de gancho p|vías.

Apertura 5|8|60: Púb. 670. 14 horas: Tubos (serpentinas) de acero, con o sin costura, recalentadores, varias medidas.

Retirar pliegos: Dpto. Suministros Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze. 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.11|7-Nº L-4.898-v.15|7|60

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Lic. Púb. Nº 1.215. Apertura 28-7|60, a las 17 hs., Const. e inst. tanque metálico subt. de 50 m3. Planta loc. diesel eléct. Rosario. Consultas: Maipú 1302, of. 314, Cap. Fed. y Jefe Dto. V y O. Est. Rosario N. Precio documen. $ 330.- mon. nac.

e.8|7-Nº L.4.862 v.20|7|60

Apertura: 29|7|60. 14.30 horas. Nº 1211, provisión de géneros p|confección de uniformes temporada invierno 1961.

Consulta y venta de pliegos: días hábiles de 14 a 17 horas. en: Bs. Aires, Dpto. Almacenes. División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso; en Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras. de 9 a 12 horas.

e.5|7-Nº L-4.788-v.16|7|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros
Expediente M. 60|185

Llama a licitación pública, para la provisión de: Estopa de algodón. — Apertura: 25|7|60, hora: 14.

Precio del pliego: $ 15 m|n.

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes. en el horario de 13 a 18.

e.11|7-Nº L-4.894-v.21|7|60

Expediente M. 60|191

Llama a licitación pública. para la provisión de: Papeles. — Apertura: 22|7|60, Hora 14.

Precio del pliego: $ 15 m|n.

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé Mitre 2973. Capital. de lunes a viernes. en el horario de 13 a 18.

e.11|7-Nº L-4.895-v.15|7|60

Licitación Pública M. 60|169. Apertura: 28|7|60, 14 horas. — "Cilindros para freno a vacío".

"Se posterga la apertura para el día 18|8|60, a las 14 horas".

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital Federal. Atención: De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.11|7-Nº L-4.896-v.21|7|60

Expediente M.60|181

Se llama a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero, cincadas y acanaladas. — Apertura: 29|7|60, 14 horas.

(Precio del pliego, incluído el de condiciones generales: $ 15 moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital. — Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|7-Nº L-4.897v.15|7|60

Se llama a licitación pública para la provisión de Eclisas tipo barra para riel. — Expediente M.60|182. — Apertura: 21 7.60 hora 14. (Precio del pliego — incluído el de Condiciones Generales — $ 15.— moneda nacional — (Precio de los dibujos (4) $ 5.— moneda nacional).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos. Bmé. Mitre 2973. Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.6|7-Nº L-4.806-v.18|7|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 702: Acero dulce varias medidas. 15 horas. del 4|8|1960.

Nº 704: Papeles y cartulinas, 15.20 hs.. del 4|8|1960.

Nº 707: Lonas, 15.40 hs.. del 4|8|1960.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en oficina de Compras. días hábiles de 11.30 a 14.30 hs.. en Viamonte 533. 3er. piso. Capital.

e.7|7-Nº L-4.822-v.19|7|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 10/60
Expediente Nº 634.376

Llámase a Licitación Pública para la locación de hasta dos plantas de edificio (de 1.600 a 2.000 m2) destinadas a oficinas de esta Repartición dentro de la Capital, radio Avda. Santa Fe, Avda. de Mayo, Avda. Pueyrredón y Avda. L. N. Alem.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º Piso, Capital, el día 22 de agosto de 1960, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, Piso 1º, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 7 de julio de 1960. Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.14|7-Nº L.4.949-v.25|7|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 45.154|60

Llámase a Licitación Pública Nº 140|60 para el día 20 del mes de julio de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Alcohol uso externo.

Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El Director Gral de Administración.

e.13|7-Nº L-4.931-v.15|7|60

HOSPITAL DE NIÑOS
Expediente Nº 16.875/60

Llámase a Licitación Pública número 142/60 para el día 4 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: medicamento y material de cirugía.

Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.14|7-Nº L.4.950-v.25|7|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.018/60

Llámase a Licitación Pública número 43/60, para el día 1º|8|60, a las 16 horas, para contratar la distribución y venta de 20.000 ejemplares del libro Relaciones Humanas en el Aula. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.13|7-Nº L.4.930-v.25|7|60

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 17.118|60

Llámase a Licitación Pública Nº 138|60 para el día 20 del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico en San Martín, Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición e instalación de un equipo destilador y bidestilador de agua.

Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.13|7-Nº L-4.932-v.15|7|60

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Expediente Nº 45.075|60

Llámase a Licitación Pública Nº 137|60 para el día 3 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Avellaneda, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de víveres secos; fideos, harina, sémola, aves y huevos, carne y derivados, frutas, verduras, leche y derivados, hielo y pescado, pan y papas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.13|7-Nº L-4.933-v.25|7|60

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 16.938|60

Llámase a Licitación Pública Nº 136|60 para el día 3 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: películas radiográficas, drogas y antibióticos.

Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.13|7-Nº L-4.934-v.25|7|60

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS
Expediente Nº 02.283|60

Llámase a Licitación Pública número 135|60, para el día 1º del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329. 8º piso. Capital Federal. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Camión Ford, Dodge, Bedford o similar, debiendo adherírsele una jaula-perrera de metal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.11|7-Nº L-4.899-v.21|7|60

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 29.505|60 - 29.506|60

Llámase a Licitación Pública Nº 131|60, para el día 25 del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq de comprim. de 100 mlg. de Hidracida del ácido Isonicotínico; Gramos de Dihidroestreptomicina.

Buenos Aires, julio 4 de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.4|7-Nº L-4.770-v.15|7|60

C. F. Nº 159